



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 125 -2014/Z.R.N° VI-SP-JEF

Pucallpa, 26 de agosto de 2014

VISTO:

El Memorándum N° 1151-2014-SUNARP/SG, de fecha 20 de agosto de 2014, el Informe No. 119-2014-SUNARP/OGRH, de fecha 13 de agosto de 2014 y el Informe N° 419-2014-SUNARP/OGPP, de fecha 14 de agosto de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No. 229-2014/Z.R. N° VI-SP-JEF, de fecha 07 de agosto de 2014, el Jefe de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, solicita autorización para la contratación de 03 (Tres) abogados, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios para la ejecución de la Tarea de Desarrollo No. 02 “Fortalecimiento de la Gestión Registral” de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, por el periodo a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que, mediante el Informe No. 119-2014-SUNARP/OGRH, de fecha 13 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (e), concluye que el Formato de Perfil de Puesto remitido por la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, cumple con lo señalado en la Directiva No. 001-2013-SERVIR/GDSRH sobre “Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”, por lo que se puede continuar con el proceso de autorización de los contratos de personal CAS solicitados.



Que, mediante Informe N° 419-2014-SUNARP/OGPP de fecha 14 de agosto de 2014 señala que en cumplimiento al ítem 5.7) de la Directiva N° 001-2014-SUNARP/OGPP/SG, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central valida la disponibilidad de recursos emitida por la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para la contratación de 03 (Tres) abogados, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios para la ejecución de la Tarea de Desarrollo No. 02 “Fortalecimiento de la Gestión Registral” de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, por el periodo a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que, mediante Memorándum N° 1151-2014-SUNARP/SG, de fecha 20 de agosto de 2014, la Secretaría General de la SUNARP, autorizó la contratación Administrativa de Servicios de 03 (Tres) abogados, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para la ejecución de la Tarea de Desarrollo No. 02 “Fortalecimiento de la Gestión Registral” de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG “Directiva para la Contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios” establece los lineamientos a seguir para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.



PERÚ

**Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos**

**Superintendencia Nacional
de Registros Públicos**

Que, en el punto 7.2 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, en el numeral 7.2.1 establece la conformación de los miembros del comité evaluador que estará conformado por:

- El Gerente de Administración y Finanzas en caso de Sede Central o del Jefe Zonal, en caso de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes quién lo presidirá.
- El Jefe de Recursos Humanos sea de la Sede Central o de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes.
- Un representante del Área Usuaría.

Que, por los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de 03 (Tres) personas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para la ejecución de la Tarea de Desarrollo No. 02 “Fortalecimiento de la Gestión Registral” de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| - Abg. Milka Núñez Panduro | Representante de Jefatura | Presidente |
| - CPC. Nesy Gómez López | Recursos Humanos | Secretaria |
| - Abg. Jesús Ángel Lazo Pacheco | Jefe de la Unidad Registral | Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | | |
|---------------------------------------|------------------------|-------------------|
| - Abg. Orlando Gamio Málaga | Asesor Jurídico (e) | Presidente |
| - CPCC Ruselli Fernando Vilca Ramírez | Jefe de la UADM | Secretario |
| - Abg. Lady Linda Grández del Águila | Registrador Público(e) | Miembro |

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




Abg. Isabel Jiménez Lugo
 Jefe Zonal
 Zona Registral VI Sede Pucallpa